



Memorando Nro. EPM-DPPI-0167-2022-M

Ibarra, 25 de marzo de 2022

PARA: Sra. Ing. Daniela del Carmen Avila Fuentes

Jefe Departamento Agencias

Sra. Mgtr. Jimena Maribel Torres Perez **Jefe Departamento de Contabilidad**

Sra. Lcda. López Chávez Shirley Denisse

Jefe de Control Administrativo de Operaciones

Sra. Ing. Magdalena Patricia Molina Bastidas **Recaudadora**

Sra. Ing. María Augusta Justicia Valenzuela Jefe de Departamento de Tesorería, Encargada

Sra. Ing. Mayra Valeria Hernandez Benavides **Jefe de Unidad Matriculación Montúfar**

Sr. Sairi Alonso Lema Conejo Jefe de Unidad de Matriculacion Otavalo

Sra. Lcda. Silvana Vanessa Burneo Terán Gerente Técnico Vehicular, Encargada

Sr. Mgtr. Wilson Anibal Novoa Carrera **Jefe Departamento de Revisión Técnica Vehicular**

Sr. Ing. Juan Carlos Villegas Becerra **Jefe de Unidad Matriculación Agencia Ibarra**

Sr. Ing. Anderson Raul Rosero Benavides **Fiscalizador RTV**

Sr. Ing. Jaime Andres Manosalvas Flores **Fiscalizador RTV**

Sr. Tnlgo. Wilson Vladimir Pabon Montenegro **Fiscalizador RTV, Subrogante**

Sr. Mgtr. Fernando Stalyn Ortiz Pilacuan **Técnico RTV, Subrogante**

ASUNTO: Observaciones a informes del servicio en el Sistema Axis Cloud.

www.movidelnor.gob.ec





Memorando Nro. EPM-DPPI-0167-2022-M

Ibarra, 25 de marzo de 2022

De mi consideración:

Una vez revisada la información entregada por las áreas para el pago concerniente al cuarto mes del servicio recibido del SAC me permito indicar lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo se entregó a los Jefes de las áreas operadoras del SAC a través del correo electrónico instucional las acciones realizadas respecto a los incidentes del 08 de marzo de 2022, se anexa el correo al presente.

Así también, el mismo día a través de correo electrónico institucional se solicitó a el área de tecnologías de la EPM un informe sobre las acciones realizadas y los trabajos realizados con el aliado REVIPLUS, se anexa el correo al presente.

Con ello me permito indicar a las áreas operadoras del SAC que no está bajo su competencia determinar a través de informes técnicos ya sea de fiscalizadores de RTV, operadores del SAC o cualquier persona que no sea parte del área de Tecnología y Comunicación, la determinación de fallas, interrupciones, perdida de conexión, interoperabilidad, conexiones, comunicación, o cualquier denominación técnológica y criterios de valor a través de conclusiones referentes a los sistemas informáticos, se deben canalizar a través de informes técnicos del área de TIC de la EPM, en vista de que ante un posible desconocimiento de ciertos aspectos técnicos de TI que no se muestran al usuario operador del SAC, se puedan generar observaciones sin el respaldo técnico pertinente, así evitaremos la tergiversación o comunicación no pertinente.

Por todo lo expuesto anteriormente me permito indicar que cuando exista la necesidad de esclarecer acciones de TI que les sirva para respaldar sus informes, las áreas operadoras del SAC, no el administrador del contrato, deben solicitar dichos informes técnicos a el área de TI de la EPM, el cual servirá como antecedente para sustentar en conjunto con sus procesos operativos sus observaciones en los informes.

Adicional a esto debo, mencionar que aún no existe el pronunciamiento oficial de la parte técnica del aliado REVIPLUS referente a qué acciones se realizaron en sus configuraciones, su red y equipos para solventar la incidencia del 08 de marzo de 2022 y poder determinar lo que realmente ocasionó la no comunicación entre los sistemas VELNEO y AXIS CLOUD, en su defecto el Administrador del contrato de esta alianza deberá solicitar el informe respectivo en base a sus competencias, ya que es un punto resaltado por las áreas a revisar.

Respecto a las posibles sanciones o multas se ha indicado en el correo anexo lo que la normativa faculta a realizar o no en estos casos, sin embargo se tomará en consideración los informes donde se detalle los procesos afectados, usuarios con demora y más indicadores que las áreas operadoras del SAC con su personal están facultados para





Memorando Nro. EPM-DPPI-0167-2022-M

Ibarra, 25 de marzo de 2022

cualquier accionar que se tome desde la administración del contrato.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

M.Sc. Eduardo Stalin Tusa Vitar **ANALISTA**

Referencias:

- EPM-GTV-2022-0160-M

Anexos:

- incidente del 08 de marzo de 2022 axis cloud.pdf
- solicitud a tics de informe 08 de marzo 2022.pdf